

RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA DE ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, regulando la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

El artículo 8 de la citada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de Religión Católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

Asimismo, la Resolución de 13 julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que regula la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la Orden citada de 26 de junio de 2009, establece que en el artículo 1.3 que en las Delegaciones Territoriales se harán públicas en los tabloneros de anuncios, así como en la página web, a efectos meramente informativos, las listas definitivas, ordenadas de mayor a menor puntuación, y en la forma establecida en el art. 5 de la Orden de 26 de junio de 2009.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la citada Resolución de 13 de julio de 2009, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO:

Primero.- Hacer público el listado provincial del profesorado de religión católica para el curso 2021/22 (Anexo I.A), así como la relación definitiva por la que se ordena al profesorado del listado provincial (Anexo I.B) y la relación de excluidos (Anexo I.C).

Segundo.- Hacer pública, con carácter provisional, la relación de las adjudicaciones de destinos y modificaciones de jornada del profesorado de religión católica para el curso 2021/22 ordenadas por profesor (Anexo II), así como ordenadas por centro adjudicado (Anexo III).

Tercero.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2. de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las personas interesadas podrán presentar alegaciones y/o renunciaciones (según modelos Anexo IV y V) contra dicha relación en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	02/08/2021 12:14:28	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eT3E4KY8JPA5T9ESKX2AFY33MS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tablón de anuncios de esta Delegación Territorial y en el portal web de la misma. Las alegaciones y/o renunciaciones, preferentemente se presentarán telemáticamente a través del **“Registro Electrónico de la Junta de Andalucía”** de la web <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>, adjuntando para ello los documentos necesarios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

Mercedes García Paine



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	02/08/2021 12:14:28	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eT3E4KY8JPA5T9ESKX2AFY33MS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			